

Constancia secretarial: Señor Juez, le informo que por medio de fallo de segunda instancia proferido el pasado dieciocho (18) de noviembre de 2021, el Honorable Tribunal Superior de Medellín - Sala de Decisión Civil, resolvió el recurso de apelación elevado por la parte demandante frente al fallo de primera instancia emitido el pasado once (11) de marzo de 2021. A despacho para que provea. Medellín, tres (3) de noviembre de 2021.

JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO.



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.

Medellín, tres (3) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado no.	05-001-31-03-006- 2019-00219-00
Proceso	Verbal.
Demandante	Luis Alberto Escobar Delgado, Luz Aleida Cano Aguilar, Michael Steven Escobar Cano y Brayan Alexander Escobar Cano
Demandada	Bryan de Jesús Ospina Bedoya, María Nelly Bautista Roncancio, Transporte Brasil S.A.S. y Seguros Mundial S.A.S.
Interlocutorio # 1829	Cúmplase lo resuelto por el superior-Confirma.

Cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Medellín, Sala Civil, que mediante proveído del pasado 18 de noviembre de 2021, confirmó de manera íntegra la sentencia emitida por este despacho el once (11) de marzo de 2021. Por secretaria, procédase a liquidar las costas del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ

Cc

JUEZ

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy
06/12/2021 se notifica a las partes la providencia que antecede
por anotación en Estados No. **193**

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'JAG', is centered within a light gray circular stamp.

**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**